



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información Específica **DP-UAI-RIE-N° 005/2021**, sobre *la deficiencia "2.9 Deficiencias de control en la asignación y devolución de activos fijos del Informe DP-UAI-CI-N° 001/2020"*.

El objetivo del Relevamiento de Información, es evaluar la pertinencia de identificar la existencia de posibles indicios de responsabilidad por la función pública sobre la deficiencia "2.9 Deficiencias de control en la asignación y devolución de activos fijos del Informe DP-UAI-CI-N° 001/2020", conforme a recomendación R04, del Informe IX/TP51/O20 P1 correspondiente a la evaluación de los Informes DP-UAI-AUD-N° 001/2020 y DP-UAI-CI-N° 001/2020 del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, realizado por la Contraloría General del Estado.

Constituyen el objeto del relevamiento, la documentación, registros e información proporcionada por Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, que está conformada por lo siguiente:

- Memorándums de Nombramiento emitidos durante las gestiones 2019 y 2020.
- Resoluciones Administrativas de designación emitidas durante las gestiones 2019 y 2020.
- Notas de aceptación de renuncia emitidas durante las gestiones 2019 y 2020.
- Memorándums de Agradecimiento de Servicios, emitidos durante las gestiones 2019 y 2020.
- Actas de asignación individual y devolución de Bienes gestiones 2019 y 2020.
- Base de datos de activos fijos del sistema VSIAF al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020
- Resoluciones Administrativas de designación emitidas durante las gestiones 2019 y 2020.
- Otra documentación relacionada

El presente relevamiento se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

En base a nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información, concluimos que existen posibles indicios de responsabilidad por la función pública de acuerdo a los siguientes aspectos:



1. Se evidencia la demora en la asignación de activos fijos a las servidoras y servidores públicos que se incorporaron a desempeñar funciones a la Defensoría del Pueblo durante las gestiones 2019 y 2020.
2. Se constató la ausencia de actas de devolución de bienes por parte de las servidoras y servidores públicos que renunciaron y/o fueron desvinculados de la Defensoría del Pueblo durante las gestiones 2019 y 2020.
3. Se evidenció que la base de datos del inventario final de activos fijos VSIAF al 31 de diciembre de 2019 y 2020 se encuentra desactualizada, encontrándose activos fijos registrados a ex servidoras y ex servidores públicos que ya no prestan funciones en la Defensoría del Pueblo.

Por lo señalado, se advierte la existencia de posibles indicios de responsabilidad por la función pública en contra de:

Nº	Nombre	Cargo	Descripción	Tipo de Responsabilidad
1	Roberto J. Zamorano Rivera C.I. 3441465 LP	Técnico de Activos Fijos y Almacenes	<p>Por omisión:</p> <p>Por no desarrollar sus labores o tareas y manejar la documentación e información relacionada a la administración de activos fijos con responsabilidad y diligencia, incumpliendo lo establecido en el inciso c) del artículo 11 (Deberes con la Entidad) del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 033/2019-2020 de 03 de junio de 2019, al haberse identificado los siguientes incumplimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Demora en la asignación de activos fijos a las servidoras y servidores públicos que se incorporaron a desempeñar funciones a la Defensoría del Pueblo durante las gestiones 2019 y 2020.✓ Ausencia de actas de devolución de bienes por parte de las servidoras y servidores públicos que renunciaron y/o fueron desvinculados de la Defensoría del Pueblo durante las gestiones 2019 y 2020.✓ Base de datos del inventario final de activos fijos VSIAF al 31 de diciembre de 2019 y 2020 desactualizada, encontrándose activos fijos registrados a ex servidoras y ex servidores públicos que ya no prestan funciones en la Defensoría del Pueblo. <p>Las omisiones señaladas contravienen lo establecido el párrafo I del artículo 146 "Asignación de Activos Fijos Muebles", 147 "Documento de Entrega", párrafo I del artículo 148 "Liberación de la responsabilidad de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo N° 0181, el 28 de junio de 2009. Asimismo contraviene el inciso c) del artículo 29 "Administración de activos fijos muebles e inmuebles, del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 019/2017 del 10 de febrero de 2017.</p>	Administrativa

En función a los resultados del presente relevamiento de información, se recomienda emitir la Nota Administrativa, para su posterior remisión a la Máxima Autoridad Ejecutiva a fin de que la Autoridad Sumariante pueda disponer de oficio, la pertinencia de iniciar o no el proceso interno administrativo que corresponda en contra del involucrado, en aplicación de los artículos 18° y 67° del Decreto Supremo N° 23318-A y modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 26237, y conforme le faculta el inciso a) del artículo 21° de esta misma disposición legal.

La Paz, 09 de junio de 2021